

21.217

I

N U M E R O : 134/79. - - - - -



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA " BODE-
GAJE, REPRESENTACIONES,
ORGANIZACION AFIANZADA
DE ADUANA, KILAJE Y -
CUBICAJE ESPECIALIZADOS
Y REGISTRADOS C. LTDA.
(B.R.O.K.E.R.) " - - - - -

C U A N T I A : \$ 400.000,00 - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia de Guayas, República del Ecuador, hoy -
día viernes dieciséis de febrero de mil novecien-
tos setenta y nueve, ante Mf. doctor JORGE -
MALDONADO RENNELLA, abogado, Notario Titu-
lar Séptimo del Cantón Guayaquil comparecen : -
por una parte, LA COMPAÑIA " BODEGAJE, RE-
PRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE
ADUANA, KILAJE, CUBICAJE ESPECIALIZADOS Y
REGISTRADOS C. LTDA. (B.R.O.K.E.R.)" repre-
sentada por su Gerente señor RAFAEL EDUARDO
CEVALLOS PROANO, quien declara: ser ecuator-
iano, casado, ejecutivo, de conformidad con -
la nota del nombramiento que acredita su perso-
nería, cuyo contenido se inserta en el texto de
la presente escritura pública como documento ha-
bilitante; y, por otra parte, los cónyuges seño-

res: don RAFAEL HIPOLITO CEVALLOS VITERI, / (retirado) /
quien declara: ser ecuatoriano, Capitán de Navío / -

y dona OLGA JUDITH PROANO PINO DE CEVA-
LLOS VITERI, quien declara: ser ecuatoriana, -
dedicada a la dirección de su hogar . - - - - -

Los comparecientes son mayores de edad, con -
domicilio en esta ciudad de Guayaquil, personas
capaces para obligarse y contratar, a quienes -
de conocer doy fe, los mismos que comparecen
a celebrar esta escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo ob-
jeto y resultados se encuentran bien instruidos;
y, a la que preceden de una manera libre y es-
pontánea; y, para su otorgamiento me presentan
la minuta que dice así: - - - - -

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de -
Escrituras Públicas a su cargo, inserte usted -
una de aumento de capital y reforma de estatu-
tos de la Compañía " Bodegaje, Representaciones,
Organización Afianzada de Aduana, Kilaaje y Cabi-
caje Especializados y Registrados C. Ltda. (B.R.
O.K.E.R.)", al tenor de los antecedentes y cláu-
sulas que a continuación se expresan: - - - - -

C L A U S U L A P R I M E R A : OTORGANTES . -

Otorgan la presente escritura pública el señor -
Rafael Eduardo Cevallos Proano, en su calidad -
de Gerente de la Compañía " Bodegaje, Represen-
taciones, Organización Afianzada de Aduana, Kila-



de, Cubicaje Especializados y Registrados C. -
Ltda. (B.R.O.R.E.R) " y los cónyuges señor -

Rafael Hipólito Cavallos Viteri y dona Olga -

Judith Proano Pino de Cavallos Viteri, por sus
propios derechos. - - - - -

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía

" Bodegaje, Representaciones, Organización A -

fianzada de Aduana, Kilaje y Cubicaje Especiali-

xada y Registros C. Ltda. (B.R.O.R.E.R.) se

constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante -

escritura pública otorgada ante el Notario Quin-

to del Cantón, doctor Gustavo Falconf Ledesma

el primero de febrero de mil novecientos seten-

ta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil

el veintinueve de mayo del mismo año, de fojas

nueve mil ciento cuarenta y siete a nueve mil

ciento setenta y cuatro, número mil ochocientos

setenta y cinco del Registro Mercantil y anota-

da bajo el número ocho mil doscientos ochenta

y nueve del Repertorio. Con fecha veintiocho de

marzo de mil novecientos setenta y siete se o-

torgó una escritura pública de aumento de capi-

tal y reforma de estatutos de la compañía, an-

te el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doc-

tor Gustavo Falconf Ledesma, e inscrita en el

Registro Mercantil el siete de septiembre de -

mil novecientos setenta y ocho de fojas veinti-

dos mil doscientos catorce a veintidos mil dos-

I

cientos veinticinco, número cuatro mil ochocien-
tos noventa y uno del Registro Mercantil y ano-
tada bajo el número dieciocho mil seiscientos -
veintiséis del Repertorio. A los veintiséis días
del mes de septiembre de mil novecientos seten-
ta y ocho, se reunió la Junta General Extraor-
dinaria de la Compañía antes citada, de cuya -
acta se adjunta copia debidamente certificada co-
mo documento habilitante, habiendo resuelto au-
mentar el capital social y reformar los estatutos
sociales de la Compañía, y para tal efecto
comparece a este otorgamiento el señor Rafael
Eduardo Cevallos Proano haciendo las declaracio-
nes siguientes : - - - - -

C L A U S U L A T E R C E R A : A U M E N T O D E
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - El com-
pareciente Rafael Eduardo Cevallos Proano, con
plena capacidad para actuar y obligar a la Com-
pañía, declara, que cumpliendo con lo resuelto
en la Junta General Extraordinaria de Socios de
la Compañía, a la que se ha hecho referencia
en la cláusula segunda, aumentado el capital so-
cial de la citada Compañía de Responsabilidad -
Limitada de cien mil sucres (\$ 100.000.00) a
quinientos mil sucres (\$ 500.000.00) mediante -
la suscripción de cuatrocientas (400) participa-
ciones sociales iguales, acumulativas e indivisi-
bles de un mil sucres (\$ 1.000.00) cada una,



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

reformado los Estatutos Sociales en lo con-
niente el artículo quinto, para que éste en el -
futuro diga lo siguiente : " QUINTO.- El capital
social de la Compañía es de quinientos mil su-
cres (\$ 500.000,00), dividido en quinientas -
(500) participaciones sociales iguales, acumula-
tivas e indivisibles de un mil sucres (\$1.000,00)
cada una, que se hayan suscritas y pagadas en
la siguiente forma: a) Rafael Hipólito Cevallos
Viteri suscribe cuatrocientas (400) participacio-
nes sociales iguales, acumulativas e indivisibles
de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, paga-
dolas de la siguiente manera: Transfiere a fa-
vor de la Compañía con expreso consentimiento -
de su cónyuge señora Judith Proaño Pino de Ce-
vallos Viteri, el inmueble de su propiedad abien-
do en las calles El Oro número mil cuatrocientos
tres entre las de Guaranda y Pfo Montufar, pa-
rroquia Nímena de esta ciudad de Guayaquil, que
consta de un solar y edificación tipo chalet de
dos pisos, estructura de cemento. El solar fue
adquirido por los cónyuges señor Rafael Hipólito
Cevallos Viteri y Olga Judith Proaño Pino de -
Cevallos a la Compañía Jockey Club Sociedad A-
nónima, según escritura pública otorgada ante el
Notario del Cantón Guayaquil doctor Juan de Dios
Morales Arauco el treinta de noviembre de mil -
novecientos cincuenta y cuatro, e inscrita en el

T

Registro de la Propiedad del Cantón el seis de
diciembre del mismo año. La sociedad vendedo-
ra adquirió a su vez el solar en mayor exten-
sión, por compra que hizo el señor Jorge Chambers
Vivero, según consta en la escritura pública o-
torgada en esta ciudad, el veintinueve de agosto
de mil novecientos treinta y cuatro, ante el No-
tario Público del Cantón doctor Pablo Francisco
Corral. Los linderos del solar que se transfiere
a favor de la Compañía son :- Por el Norte,
en la longitud de quince metros, la calle El -
Oro; por el Sur, en igual dimensión que la an-
terior, el lote número veintitrés de propiedad -
de la Compañía Jockey Club Sociedad Anónima; -
por el Este, la longitud de dieciséis metros -
cincuenta centímetros, el lote número veintidós
de la misma Sociedad Anónima; y por el Oeste,
en la misma última dimensión, el lote número -
veintinueve también de la misma Sociedad Anóni-
ma antes referida. La superficie total del pre-
dio es la de doscientos treinta y ocho metros
cuadrados. El valor del inmueble transferido es
de cuatrocientos mil sucres (\$ 400.000,00), se-
gún avalúo que se agrega a este instrumento -
realizado por el perito avaluator, designado por
la Junta General Extraordinaria de Socios de -
la Compañía " Bodegaje, Representaciones, Orga-
nización Afianzada de Aduana, Kilaaje y Cubicaje



I

8
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

*Especializados y Registrados C. Ltda. (B.R.O. -
K.E.R.) " celebrada el doce de septiembre de -
mil novecientos setenta y ocho. - - - - -
C L A U S U L A C U A R T A . - SANEAMIENTO -
Y EVICCIÓN. - El señor Rafael Hipólito Ceva -
llos Viteri y su cónyuge señora Olga Judith -
Proano Pina de Cevallos declaran que el bien -
que aporta el señor Rafael Hipólito Cevallos -
Viteri no está sujeto a ningún gravamen al li -
mitación de dominio, pero que, no obstante lo
cual se obligan para con la Compañía al sanea -
miento, por evicción y vicios redhibitorios. - - -
C L A U S U L A Q U I N T A . - DECLARACIONES. -
El señor Rafael Eduardo Cevallos Proano, repre -
sentante legal de la Compañía " Bodegaje, Re -
presentaciones, Organización Afianzada de Adua -
na, Kilaje y Cubicaje Especializados y Registra -
dos C. Ltda. (B.R.O.K.E.R.) " declara que el
suscriptor de las cuatrocientas (400) participa -
ciones sociales en que se divide el aumento de
capital, es el señor Rafael Hipólito Cevallos Vi -
teri, de nacionalidad ecuatoriana, y que el pa -
go de las participaciones sociales se ha efectua -
do en su totalidad en especie. - Adjunto copia -
certificada de las sesiones de Junta General Ex -
traordinaria de Socios de la Compañía " Bodega -
je, Representaciones, Organización Afianzada de
Aduana, Kilaje, Cubicaje Especializados y Regis -

I

trados C. Ltda. (B.R.O.K.E.R.) " celebrada -
el doce y el veintiséis de septiembre y el nom-
bramiento del representante legal de la Compa-
ña. - - - - -

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez formal de este -
instrumento. - Firmado - Nicolás Castro Patiño -
Abogado - Registro número ochocientos treinta. -

DOCUMENTOS HABILITANTES. -

NOMBRAMIENTO. - Guayaquil, febrero ocho de mil novecientos setenta y siete. - Señor -
Rafael Eduardo Cevallos Proada. Ciudad. - Muy -

señor mío: Cúmplame comunicarle que la Junta -
General Extraordinaria de Socios, celebrada el -
día seis de los corrientes, resolvió nombrar a
usted GERENTE de la Compañía de Responsabili-
dad Limitada " BODEGAJE, REPRESENTACIONES,
ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE
Y CUBICAJE ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS"
(B.R.O.K.E.R.) por el período de cinco años -
y con las facultades de ejercer, por sí solo, -
la representación legal, judicial y extrajudicial
de la compañía, de conformidad con las atribu-
ciones vigentes que le correspondan, según lo -
establecido en los Estatutos Sociales constantes
en la respectiva escritura pública de constitu-
ción otorgada ante el Notario doctor Gustavo Fal-
conf Ledesma, el primero de febrero de mil no-

I

vecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Mayo del mismo año. - Usted reemplaza al señor Rafael Cevallos Viteri, a quien se le aceptó la renuncia presentada. - Muy atentamente - firma ilegible - Capitán de Navio (retirado) Rafael Cevallos Viteri - Secretario de la Junta. - Razón: Acepto el cargo que se me ha conferido, según el nombramiento que antecede. - Guayaquil, febrero diez de mil novecientos setenta y siete. - Rafael Eduardo Cevallos Proaño - firma ilegible. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de fojas cuatro mil novecientos noventa y cinco a cuatro mil novecientos noventa y seis, número novecientos cincuenta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número cinco mil ochocientos cincuenta y siete del Repertorio. - Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos setenta y siete. - El Registrador Mercantil. - Firma ilegible - Abogado Héctor Miguel Alfvar Andrade - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. - Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a fojas nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos setenta y siete. - Firma ilegible - Abogado Héctor Miguel Al-

1 cívar Andrade - Registrador Mercantil del Cantón
2 Guayaquil. - Hay un sello. - El Registrador mer-
3 cantil. - - - - -

4 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
5 SOCIOS DE LA COMPAÑIA " BODEGAJE, REPRESENTACIONES,
6 ORGANIZACION AFIANZADA DE A-
7 DUANA, KILAJE Y CUBICAJE ESPECIALIZADOS
8 Y REGISTRADOS C. LTDA. (B.R.O.K.E.R.) ". -

9 En la ciudad de Guayaquil, a los doce días -
10 del mes de septiembre de mil novecientos seten-
11 ta y ocho, a las once de la mañana, en el lo-
12 cal social de la Compañía ubicado en el octavo
13 piso, oficina ochocientos siete, del Edificio "Gran
14 Pasaje " con frente a la calle Nueve de Octubre
15 se encuentran reunidos los socios de la Compañía
16 de Responsabilidad Limitada denominada " BO-
17 DEGAFE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION A-
18 FIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE ES-
19 PECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA. (B.R.-
20 O.K.E.R.) " señores : Rafael Hipólito Cevallos -
21 Viteri, portador y propietario de noventa y ocho
22 participaciones sociales de un mil sucres cada
23 una; y, Rafael Eduardo Cevallos Proaño, porta-
24 dor y propietario de dos participaciones socia-
25 les de un mil sucres cada una, Presidente y -
26 Gerente de la Compañía respectivamente lo que
27 constituye la universalidad del capital social sus-
28 crito y pagado de la Compañía. Por esta razón



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

y teniendo asunto importante que tratar deciden instalarse en Junta Universal, como en efecto lo hacen, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías vigente en concordancia con el artículo doscientos ochenta del mismo cuerpo de leyes, por lo que paga de inmediato a presidir la presente sesión el señor Rafael Hipólito Cevallos Viteri, Presidente de la Compañía; actúa de Secretario el titular y Gerente de la misma señor Rafael Eduardo Cevallos Proaño. De inmediato el señor Presidente pide que por Secretaría se ratifique si existe el quorum reglamentario señalado en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, lo que es constatado afirmativamente al informar Secretaría que se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital pagado de la Compañía. Cumplida esta actividad previa el señor Presidente manifiesta que se debe proceder a elaborar el Orden del Día para la presente sesión : Uno. - Designación del perito para que avalue el inmueble de propiedad del señor Rafael Hipólito Cevallos Viteri ubicado en las calles El Oro entre las de Guaranda y Pío Montufar, parroquia Simona, identificado en el Catastro municipal como solar veintiocho de la manzana cero cero seis, parroquia dieciocho con el que se efectuará el pago de un próximo aumento de

I

capital que realizará la Compañía. Puesta a con-
sideración de la Sala el Orden del Día ~~de~~ cita-
da es aprobada por unanimidad, razón por la que
el señor Presidente lo hace constar así, y pro-
cede a hacer leer por Secretaría el punto único
del Orden del Día. - Uno. - Designación del perito
para que evalúe el inmueble de propiedad del -
señor Rafael Hipólito Cevallos Viteri ubicado en
las calles El Oro entre las de Guaranda y Pfo
Montufar, parroquia Ximena, identificado en el -
Catastro Municipal como solar veintiocho de la
manzana cero cero seis, parroquia dieciocho con
el que se efectuará el pago de un próximo au-
mento de capital que realizará la Compañía. - El
señor Rafael Eduardo Cevallos Proaño propone -
al señor ingeniero Carlos Julio Castro Patiño pa-
ra que realice el avalúo del inmueble. La Junta
General de Socios en vista de que con aquel -
inmueble se realizará un próximo aumento de ca-
pital de la Compañía que podría ser pagado con
el aporte de dicho inmueble, resuelve aceptar la
moción propuesta por el señor Rafael Eduardo Ce-
vallos Proaño para que aquel realice el avalúo -
del inmueble mencionado a la brevedad posible, -
el mismo que será estudiado y aprobado en una
Junta General posterior. No habiendo otro asunto
que tratar se concede un receso para la redac-
ción de la presente Acta, luego de lo cual es -

se da a los socios presentes quienes la aceptan por unanimidad sin observación alguna, para constancia de lo cual firman todos los socios en unidad de acto, siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana. - f) Rafael Hipólito Cevallos Viteri. - f) Rafael Eduardo Cevallos Proano. - Firmado - firma ilegible - Rafael Hipólito Cevallos Viteri - Presidente. - Firmado - firma ilegible - Rafael Eduardo Cevallos Proano - Gerente. - Certifico: que el acta que antecede es igual a su original. - firmado - Rafael Eduardo Cevallos Proano - Gerente - Secretario. - - - - -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA " BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA. (B.R.O.K.E.R.) ". - En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la mañana, en el local social de la Compañía ubicado en octavo piso, oficina ochocientos siete del Edificio "Gran Pasaje", con frente a la calle Nueve de Octubre se encuentran reunidos los socios de la Compañía " Bodegaje, Representaciones, Organización Afianzada de Aduana, Kilaje y Cubicaje Especializados y Registrados C. Ltda. (B.R.O.K.E.R.)" señores : Rafael Hipólito Cevallos Viteri, porta-

1

1 dor y propietario de noventa y ocho participacio-
2 nes sociales iguales, acumulativas e indivisibles
3 de un mil sucres cada una; y, don Rafael E-
4 duardo Cevallos Proaño, portador y propietario
5 de dos participaciones sociales iguales, acumula-
6 tivas e indivisibles de un mil sucres cada una
7 lo que constituye la universalidad del capital -
8 social suscrito y pagado de la Compañía. Por -
9 esta razón y teniendo asunto importante que tra-
10 tar, deciden instalarse en Junta Universal, co-
11 mo en efecto lo hacen, al amparo de lo dispues-
12 to en el artículo ciento veintinueve de la Ley de
13 Compañías vigente en concordancia con el artí-
14 culo doscientos ochenta del mismo cuerpo de -
15 leyes. Preside la presente sesión el señor Ra-
16 fael Hipólito Cevallos Viteri. Presidente de la
17 Compañía; actúa de Secretario el titular y Ge-
18 rente de la misma, señor Rafael Eduardo Ceva-
19 llos Proaño. De inmediato el señor Presidente
20 pide que por Secretaría se ratifique el existe
21 el quorum reglamentario señalado en el artícu-
22 lo doscientos ochenta de la Ley de Compañías -
23 vigente, lo que es constatado afirmativamente -
24 al informar Secretaría que se encuentra presen-
25 te en la Sala la totalidad del capital pagado -
26 de la Compañía. Cumplida esta actividad previa
27 el señor Presidente manifiesta que se debe pro-
28 ceder a elaborar la Orden del Día para la pre-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En esta sesión: - " Uno. - Aprobación del avalúo del inmueble de propiedad de los cónyuges Rafael Hipólito Cevallos Viteri y dona Olga Judith Proano de Cevallos Viteri ubicado en las calles El Oro entre las de Guaranda y Pfo Montufar, parroquia Ximena, identificado en el Catastro Municipal como solar veintiocho de la manzana cero cero seis, realizado por el Perito señor ingeniero Carlos Julio Castro Patino: Dos. - Consideración del aumento del capital social de la Compañía; Tres. - Reforma de Estatutos". Puesta a consideración de la Sala el Orden del Día citada es aprobada por unanimidad, razón por la que el señor Presidente lo hace constar así y procede a hacer leer por Secretaría el primer punto del Orden del Día citada: " Uno. - Aprobación del avalúo del inmueble de propiedad de los cónyuges Rafael Hipólito Cevallos Viteri y dona Olga Judith Proano de Cevallos Viteri ubicado en las calles El Oro entre las de Guaranda y Pfo Montufar, parroquia Ximena, identificado en el Catastro Municipal como solar veintiocho de la manzana cero cero seis, realizado por el perito señor ingeniero Julio Castro Patino". El señor Presidente de la Compañía presenta a la Junta General de Socios el informe elaborado por el ingeniero Carlos Julio Castro Patino, designado previamente por la Junta General Extraordinaria de so-

I

1 cios, reunida para el efecto el día doce de sep-
2 tiembre de mil novecientos setenta y ocho, el
3 mismo que avalúa el inmueble en la suma de -
4 cuatrocientos mil sucres. La Junta General de -
5 socios resuelve aceptar el informe del inmueble
6 elaborado por el perito evaluador ingeniero Car-
7 los Julio Castro Patisa y presentado a conside-
8 ración de la Junta por el señor Presidente. Se
9 procede de inmediato a hacer leer por Secretario
10 el segundo punto del Orden del Día: Dos.- Con-
11 sideración del aumento del capital social de la
12 Compañía.- El señor Presidente manifiesta a los
13 socios presentes que, en vista del giro que han
14 tomado actualmente los negocios de la Compañía,
15 es necesario aumentar el capital social de la -
16 Compañía en cuatrocientos mil sucres, para que
17 éste ascienda a quinientos mil sucres. La Junta
18 General de Socios resuelve aceptar por unanimi-
19 dad el aumento del capital social de la compa-
20 ñía en cuatrocientos mil sucres, para que éste
21 ascienda a la suma de quinientos mil sucres. -
22 procediendo a suscribir y pagar el referido au-
23 mento en la siguiente forma y proporción: a) -
24 El socio Rafael Eduardo Cevallos Proano renun-
25 cia expresamente al derecho de preferencia que
26 le concede la Ley en su artículo ciento doce de
27 la Ley de Compañías vigente para suscribir par-
28 ticipaciones en el actual aumento de capital so-



8
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cial; b) El señor Rafael Hipólito Cevallos Vite-
ri suscribe cuatrocientas participaciones sociales
de un mil sucres cada una, pagándolas en su -
totalidad mediante la transferencia a favor de -
la Compañía de un inmueble, de propiedad de -
los cónyuges Rafael Hipólito Cevallos Viteri y -
doña Olga Judith Proano de Cevallos Viteri, a -
valuado, de acuerdo al informe del perito apro -
bado por la Junta General en el punto anterior,
en cuatrocientos mil sucres, correspondiéndole -
cuatrocientas participaciones sociales iguales, a -
cumulativas e indivisibles de un mil sucres ca -
da una. Toma nuevamente la palabra el señor -
Presidente y manifiesta que como consecuencia -
del aumento del capital social de la Compañía -
debe procederse a reformar los Estatutos de la
Compañía, razón por la cual los socios de la -
Compañía, reunidos en Junta General y represen -
tantes de la totalidad del capital social de la
Compañía aceptan por unanimidad la moción pro -
puesta por el señor Presidente. El señor Presi -
dente manifiesta que como consecuencia del au -
mento del capital social de la Compañía debe -
procederse a reformar el artículo quinto de los
Estatutos Sociales para que éste en el futuro -
diga lo siguiente : "QUINTO.- El capital social
de la Compañía es de quinientos mil sucres, di -
vidido en quinientas participaciones sociales acu -

I

1 mutativas e indivisibles de un mil sueros cada
2 una, que se hallan suscritas y pagadas totalmen-
3 te en la siguiente forma: a) Rafael Hipólito Co-
4 vallos Viteri, cuatrocientos noventa y ocho par-
5 ticipaciones sociales de un mil sueros cada una
6 y, b) Rafael Eduardo Cevallos Proano, dos par-
7 ticipaciones sociales de un mil sueros cada una".

8 Puesta a consideración de la Sala la reforma ci-
9 tada, ésta es aprobada por unanimidad por los
10 socios que representan el capital pagado de la
11 Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se
12 concede un receso para la redacción de la pre-
13 sente acta, la que es leída a los socios pre-
14 sentes, los cuales la aceptan por unanimidad, -
15 para constancia de la cual firman todos en uni-
16 dad de acto, siendo las once y treinta minutos
17 de la mañana. - f) Rafael Hipólito Cevallos Vite-

18 ri. - f) Rafael Eduardo Cevallos Proano. - Firma-
19 do (firma ilegible) - Rafael Hipólito Cevallos -
20 Viteri - Presidente . - Firmado (firma ilegible) -
21 Rafael Eduardo Cevallos Proano - Gerente. - Certi-
22 fico : que el acta que antecede es igual a su
23 original. - Firmado - Rafael Eduardo Cevallos Pro-
24 ano - Gerente Secretario. - - - - -

25 INFORME . - Guayaquil, veinticinco de septiembre
26 de mil novecientos noventa y ocho. - Señor Inge-
27 niero don - Rafael Cevallos Proano - Edificio "Gran
28 Pasaje ". Ciudad. - De mis consideraciones : Lue-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de haberme posesionado del cargo de perito
avaluador del inmueble ubicado en las calles de
El Oro número mil cuatrocientos tres entre Gua-
randa y Pío Montáfar, procedí a realizar una -
inspección del mismo, encontrando que éste po-
see las siguientes características :- Superficie -
del terreno : doscientos treinta y ocho metros -
cuadrados. Edificación : tipo chalet, dos pisos.
Estructura : cemento .- Por encontrarse el referi-
do inmueble en excelentes condiciones y tomando
en consideración el valor del terreno en el sec-
tor en que se encuentra localizado, avaldo el -
inmueble en la suma de cuatrocientos mil su-
cres (\$/ 400.000,00).- Sin otro particular, me -
suscribo de usted.- Atentamente - firmado - Inge-
niero Carlos Julio Castro Patiño .- - - - -
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO
DE RENTAS.- Certificado solar propio número u-
no nueve uno nueve siete.- CODIGO:- dieciocho -
cero seis - veintiocho.- ROL : veintidós / novecien-
tos noventa y uno / veintiocho .- CERTIFICO : Que
la propiedad de Rafael Cevallos Viteri situada -
en la calle El Oro de la Parroquia Urbana - de
esta ciudad, se encuentra al día en el pago de
sus impuestos municipales por el presente año.-
Avaldo Comercial : seiscientos setenta y cuatro -
mil trescientos sucres.- Avaldo Catastral : cuatro-
cientos cuatro mil seiscientos sucres.- Guayaquil,

I

febrero nueve de mil novecientos setenta y nueve. - Empleados responsables de la emisión de -
este certificado. - Archivo - firma ilegible - Com-
probado - firma ilegible - Visto Bueno. - Firma i-
legible - Jefe de Rentas. - Hay un sello en el an-
verso y otro en el reverso. - - - - -
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYA-
QUIL. - Hay un signo. - Contribución del uno y -
medio por mil sobre predios urbanos. Decreto -
Supremo número veintitrés de enero de mil no-
vecientos treinta y seis. Decreto Ejecutivo núme-
ro doscientos treinta y nueve de febrero veintio-
cho de mil novecientos cuarenta y nueve. - C -
tres cinco cinco cuatro siete. - Propietario - Ce-
vallos Viteri Rafael. - Dirección - El Oro. - A -
ño mil novecientos setenta y nueve. - Codificación -
Parroquia - dieciocho. - Manzana - seis. - Solar -
veintiocho. - Avalúo - cuatrocientos cuatro mil seis-
cientos sures. - Valor uno y medio por mil - seis-
cientos seis sures noventa centavos. - Total pa-
gado - quinientos setenta y seis sures sesenta -
centavos. - NOTA. - Este título no es válido si no
lleva estampada la cancelación por la máquina re-
gistradora. - Firma ilegible - Tesorero. - Pagado - -
veintidós de enero de mil novecientos setenta y
nueve. - - - - -
Se agrega a la presente escritura los comproban-
tes de pago por los impuestos correspondientes a



alcabalas y sus adicionales. - - - - -

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitan-
tes insertos y agregados que, en un mismo tex-
to quedan elevados a escritura pública. - Yo, el
notario doy fe que, después de haber sido lef-
da en alta voz, toda esta escritura pública a -
los comparecientes, éstos la aprueban y la sus-
criben conmigo, el notario en un solo acto. -

Firmado (firma ilegible) - Rafael Eduardo Ce-
vallos Proano .- Cédula de Ciudadanía número -
uno siete cero dos nueve cero siete uno nueve
cinco. - Cédula Tributaria número cero dos uno
cinco tres uno .- Registro Unico de Contribuyen-
tes de la Compañía " Bodegaje, Representacio -
nes, Organización Afianzada de Aduana, Kilaje,
Cubicaje Especializados y Registrados C. Ltda."
(B.R.O.K.E.R.)" número cero nueve nueve ce-
ro uno seis siete tres cuatro seis cero cero -
uno. - Firmado - Rafael Hipólito Cevallos Viteri.

Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero -
cero ocho cero nueve cero siete cero. - Firma-
do - Olga de Cevallos .- Cédula de Ciudadanía
número cero nueve cero cero ocho uno uno o-
cho cinco dos .- Cédula Tributaria número dos
cuatro tres tres cuatro dos .- El Notario, fir-
mado) doctor Jorge Maldonado Rensella .- - -

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMEN-
TO FINANCIERO SECCION RENTAS - ALCABALAS.

+

Número cero siete mil trescientos setenta y siete. - Guayaquil, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. - Recibí del señor Rafael Cevallos Viteri y señora la suma de : - seis mil setecientos cuarenta y tres sucres, por impuesto de alcabala correspondiente a la venta que le hace a : B.R.O.K.E.R. C. Ltda. del predio urbano ubicado en la parroquia Ximena del Cantón Guayaquil, consistente en solar y chalet según aviso número dos del Notario señor doctor Jorge Maldonado Rennella, siendo el valor real de la venta - cuatrocientos mil sucres - pero se cobra el - impuesto sobre - seiscientos setenta y cuatro mil trescientos sucres por ser este - avalúo de Catastro del - con la siguiente demostración. Fijo por los primeros. - Gradual uno - por ciento por seiscientos setenta y cuatro mil trescientos sucres - seis mil setecientos cuarenta y tres sucres - según artículo trescientos cincuenta y nueve - IV - siete - Ley de Régimen Municipal. - Suma - seis mil setecientos cuarenta y tres sucres. - Total - seis mil setecientos cuarenta y tres sucres. - Emitido - firma ilegible. El Jefe de Rentas. - Hay un sello. - Firma ilegible - Tesorero Municipal. - CERTIFICADO. - El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el comprobante siete mil trescientos setenta y siete son correctos



I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

y que el valor de seis mil novecientos cuarenta y tres sucres ingresó a Caja el día febrero catorce de mil novecientos setenta y nueve.- Fecha up Supra.- Elaborado por - firma ilegible-MRR.- El Jefe de Rentas - firma ilegible.- - -
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION
DIVISION DE RECAUDACION.- Ingreso de Caja - número cero siete mil novecientos cincuenta y ocho IC.- Nombre - Rafael Cavallos Viteri y señora.- Fecha - febrero quince de mil novecientos setenta y nueve.- Código - cincuenta y dos. cero uno. diez.- Rubro - uno por ciento adicional de alcabalas.- Valores - un mil novecientos veintiséis sucres cincuenta y seis centavos.- Observaciones : uno por ciento adicional de alcabala-comprobante número doscientos treinta y seis.-
Notario : doctor Jorge Maldonado Rennella.- Cheque / ocho nueve tres siete cuatro nueve - dos dos uno cero uno - ocho / Filanbanco.- Son : un mil novecientos veintiséis sucres cincuenta y seis centavos.- Total : un mil novecientos veintiséis sucres cincuenta y seis centavos.- Hay un sello y una firma ilegible.- - - - -
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL.- Número tres nueve cinco ocho nueve.- IMPUESTO DE ALCABALAS.- Por - un mil novecientos veintiséis sucres cincuenta y seis centavos.- Recibí de Ra-

I

1 fael Cavallos Viteri y señora la cantidad de un
2 mil novecientos veintiséis sucres cincuenta y -
3 seis centavos, por concepto del uno por ciento
4 adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un va-
5 lor de seiscientos setenta y cuatro mil tres -
6 cientos sucres por la transferencia de dominio
7 de solar y chalet (Aporte de Predio por aumen-
8 to de capital a favor de B.R.O.K.E.R. C. Ltda.,
9 Parroquia Nímena .- Cheque número ocho nueve -
10 tres siete cinco cero Banco Filanbanco- según
11 artículo segundo del Decreto Ejecutivo número -
12 novecientos del veintidos de mayo de mil nove-
13 cientos cuarenta y seis .- Guayaquil, doce de fe-
14 brero de mil novecientos setenta y nueve.- Jun-
15 ta de Beneficencia de Guayaquil - firma ilegible-
16 Gustavo Illingworth Baquerizo - Tesorero.- Hay -
17 un sello. - - - - -

18 HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.
19 IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA .- Número
20 cuatro ocho dos cuatro uno .- TESORERIA DEL -

21 HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.
22 Por - un mil novecientos veintiséis sucres cin-
23 cuenta y seis centavos.- He recibido de Rafael
24 Cavallos Viteri y señora. La suma de un mil -
25 novecientos veintiséis sucres cincuenta y seis -
26 centavos. Por concepto del impuesto del UNO -
27 POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado -
28 por Decreto Legislativo de veintidós de octubre



I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de mil novecientos cincuenta y dos, para cons-
trucción y amoblamiento de Escuelas, por trans-
ferencia de dominio del predio : Chalet y solar
número veintiocho, de la manzana número seis,
ubicado en la parroquia Ximena Cantón Guayaquil,
con un área de : doscientos cuarenta y siete -
metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.-
Código : dieciocho - cero seis - veintiocho .- Rel:
voluntaria mil novecientos noventa y uno/veintio -
cho .- Aportación de inmueble para Aumento de -
Capital de la Cfa.- Paga -do séptimo. Uno por -
ciento Alcabalas.- Situado en : El Oro un mil -
cuatrocientos tres entre Guaranda y Juan Pfo -
Montúfar .- Por - seiscientos cuarenta y siete -
mil trescientos sucos.- Que hace a favor de -
B.R.O.K.E.R. C. Ltda.- Escritura celebrada por
Notario Séptimo doctor Jorge Maldonado Romella.
Pagado : cheque .- Banco : Filanbanco.- Número -
del cheque : ocho nueve tres siete cinco cuatro.-
Honorable Consejo Provincial del Guayas - firma
ilegible - Norberto Rodríguez Cedeno - Jefe de -
Sección Revisión .- Elaborado por : firma ilegí -
ble - Arturo Coronel B.- Honorable Consejo Pro-
vincial del Guayas - firma ilegible - Economista -
Walter Muzzio Dávila - Tesorero.- Guayaquil, die-
ciséis de febrero de mil novecientos setenta y -
nueve .-

I

NACIONAL .- Número tres nueve cinco ocho - SIE-
TE.- IMPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SO-

BRE ALCABALAS .- Guayaquil, febrero doce de -

mil novecientos setenta y nueve.- Recibí de Ra -

fael Cevallos Viteri y señora la cantidad de no -

vecientos sesenta y tres sucres veintiocho centa -

vos por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL -

sobre ALCABALAS, que le corresponden en la ven -

ta que hace a BROKER C. Ltda. - de la parro -

quia Ximena- consistente en solar y chalet.- Va -

lor de la venta - cuatrocientos mil sucres.- Va -

lor sobre el que se paga el Impuesto - seiscien -

tos setenta y cuatro mil quinientos sucres - se -

gún aviso número - del Notario doctor Maldonado -

Medio por mil para DEFENSA NACIONAL : nove -

cientos treinta y seis sucres veintiocho centavos -

Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de -

Defensa Nacional .- Firma ilegible .- Doce de febre -

ro de mil novecientos setenta y nueve.- - - -

EMAG .- EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLA -

DO DE GUAYAQUIL - DIRECCION FINANCIERA .--

Recibo número dos mil novecientos noventa y sie -

te.- Dos mil ochocientos cincuenta y seis sucres.-

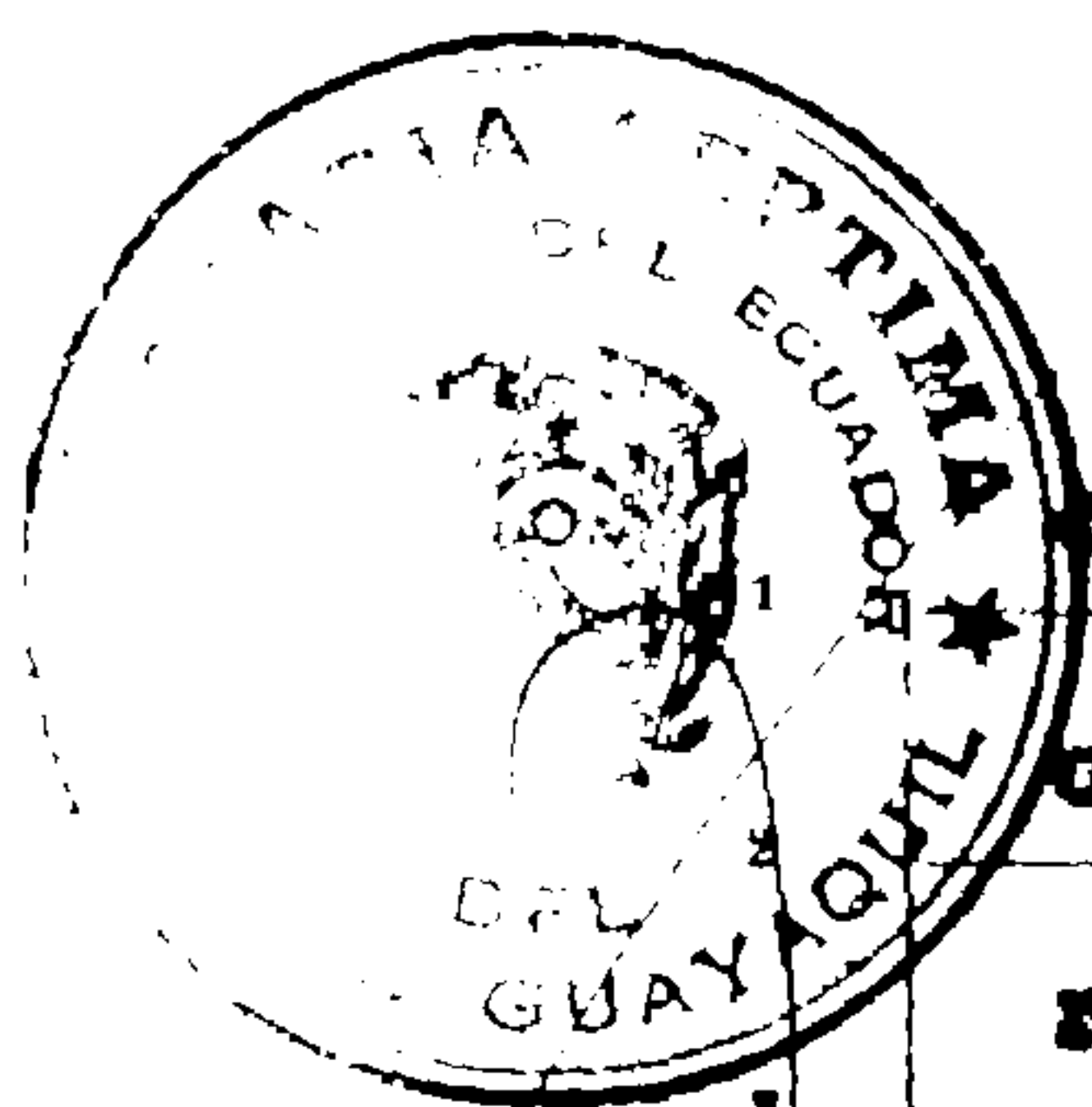
De conformidad con lo dispuesto en la letra B -

Inciso número - artículo número cuatro de la Or -

denanza para el Cobro de la Contribución Espe -

cial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, re -

cibí dos mil ochocientos cincuenta y seis sucres



correspondientes al inmueble ubicado en la zona:
uno .- Propietario : Rafael Hipólito Cevallos Vite-
ri y señora. Objeto : Aporte de inmueble a Com-
pañía .- Comprador : Bodegaje, Kilaje y Cublaje
Especializados y Registrados C. Ltda. - (B.R.O. -
K.E.R.). - Código municipal número: dieciocho - ce-
ro cero seis - veintiocho .- Parroquia Ximena .-
Calle El Oro entre Guaranda y Pfo Montáfar .-
Manzana - cero cero seis .- Solar - veintiocho .-
Áreas : solar doscientos treinta y ocho metros -
cuadrados .- En virtud del pago efectuado el Con-
tribuyente queda autorizado para : celebrar con-
trato de compra venta de este solar para apor-
te de Compañía ante el Notario doctor Jorge -
Maldonado R. - Guayaquil, veintinueve de diciembre
de mil novecientos setenta y ocho .- Liquidado -
firma ilegible - Jefe de Catastro .- Revisado - fir-
ma ilegible - Contador General .- Aprobado - fir-
ma ilegible - Director Financiero .- Recibí con-
forme - firma ilegible - Tesorero .- Pagado .- Che-
que número cuatro uno seis dos tres tres .- Ban-
co Pacífico .- - - - -
EMAG .- EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARI -
LLADO DE GUAYAQUIL - DIRECCION FINANCIERA .-
Impuesto adicional de alcabalas (Decreto número
tres mil treinta y tres, Registro Oficial número
setecientos veintinueve, Diciembre doce de mil -
novecientos setenta y ocho .- Certificado número -

I

cero cero dos cinco ocho. - Por - ochocientos cua-
ranta y dos sucres ochenta y siete centavos. - -
Guayaquil, treinta y uno de enero de mil nove-
cientos setenta y nueve. - Aviso número dos. - -
Notaría número siete. - Notario - doctor Jorge -
Maldonado Rennella. - Contrato de : Aumento de Ca-
pital (Aporte de Inmueble a Compañía Civil) . -
Que otorga : Rafael Cevallos Viteri y señora. - A
favor de B.R.O.K.E.R. C. Ltda. - Cantón Guaya-
quil. - Ciudad Guayaquil. - Parroquia Ximena. - Calle
El Oro número mil cuatrocientos tres. - entre Gua-
randa y Juan Pío Montúfar. - Código Catastro nú-
mero dieciocho - seis - veintiocho. - Avalúo Comer-
cial : seiscientos setenta y cuatro mil trescientos
sucres. - Precio de venta - cuatrocientos mil su-
cres. - Impuesto en aporte a Compañía Civil doce
y medio del uno por ciento de los impuestos a-
dicionales, artículos trescientos cincuenta y nue-
ve - trescientos sesenta Ley de Régimen Municipi-
pal de - seiscientos setenta y cuatro mil tres -
cientos mil sucres. - Da - ochocientos cuarenta y
dos sucres ochenta y siete centavos. - SON: OCHO-
CIENTOS CUARENTA Y DOS SUCRES OCHENTA Y
SIETE CENTAVOS. - Registrado - firma ilegible -
Jefe de Catastro. - Recibí Conforme - firma ilegí-
ble - Tesorero. - Hay un sello. - Notario Público-
doctor Jorge Maldonado Rennella - Notario Sépti-
mo del Cantón Guayaquil - firmado - firma ilegí-

ple. -Emendado:- haber - cincuenta - primeros - R6
gimen. - Si vale. - Entre líneas:-(retirado); -mil-
Si vale. - Testado:- la. - No vale. -

Se otorgó ante mf. en fe de ello confiere este
T E R C E R TESTIMONIO, en quince fojas útiles
que sello y firmo en Guayaquil, a los diecinue-
ve días del mes de febrero de mil novecientos
setenta y nueve. -

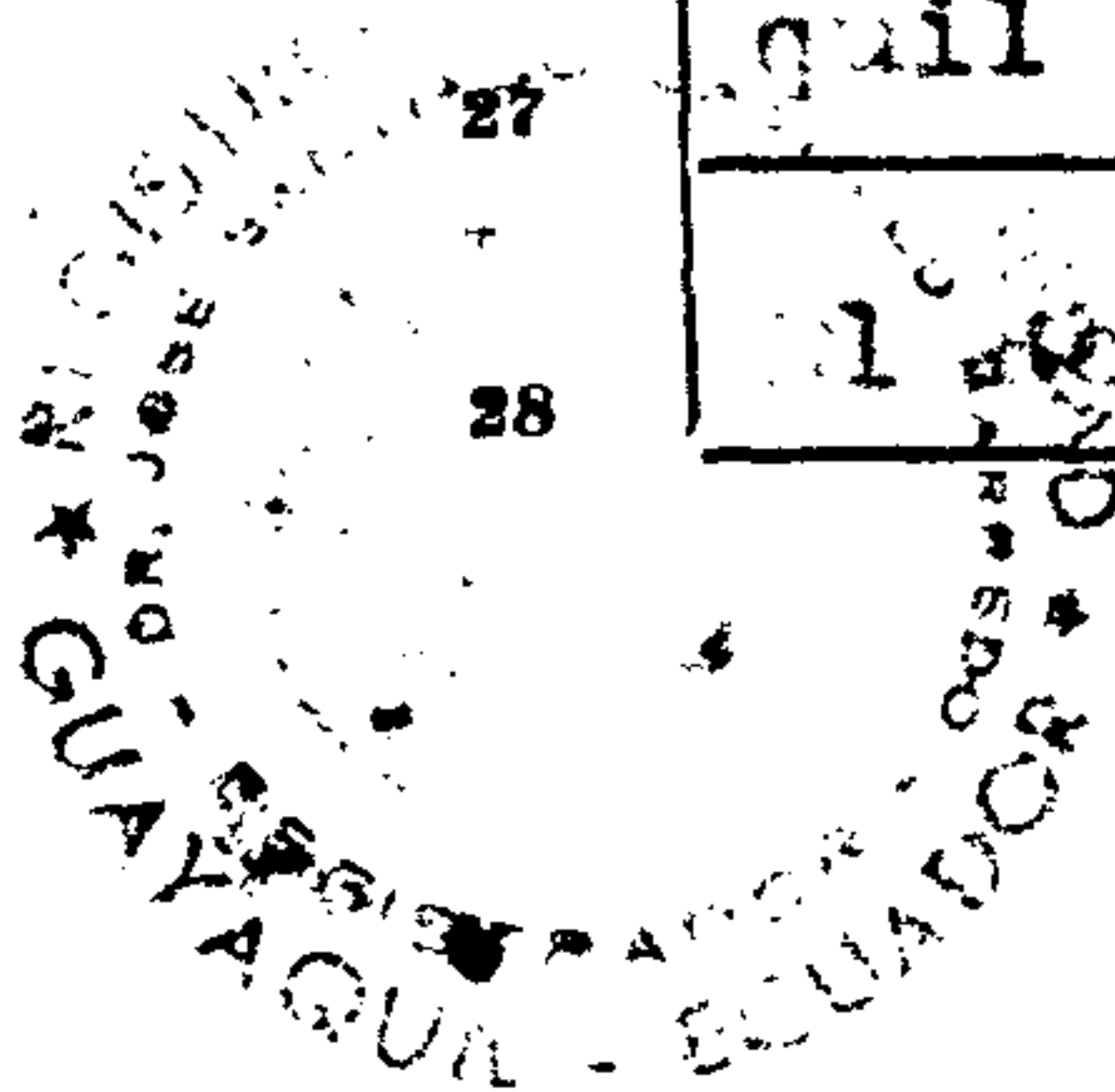


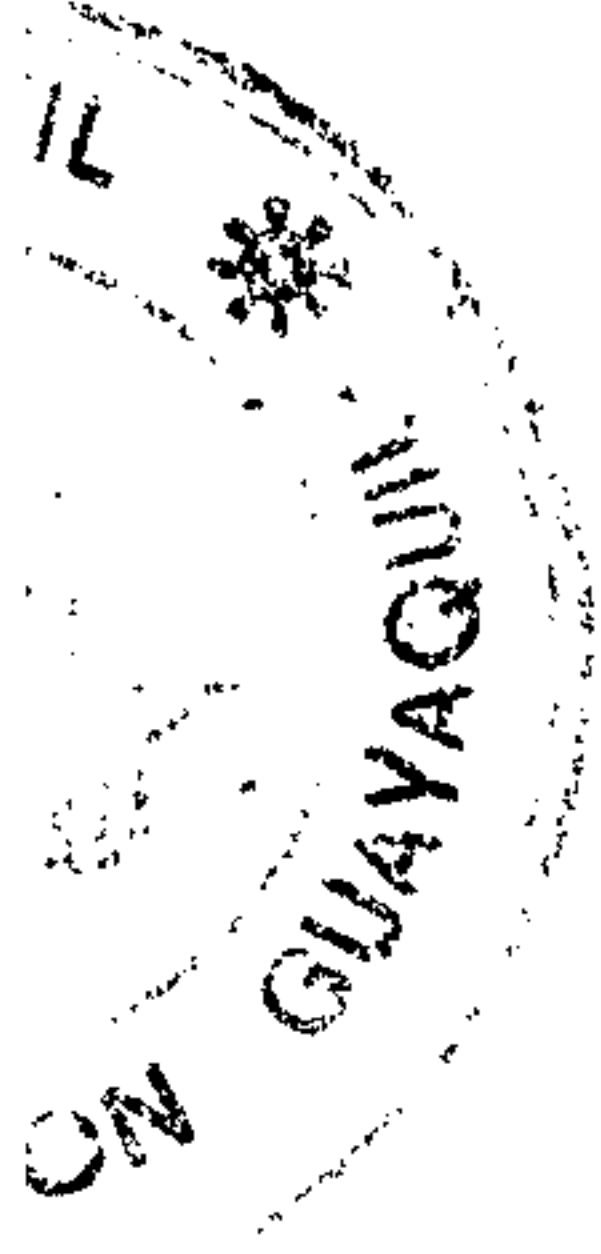
Jorge Maldonado Rennella
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ; por Resolución #6478 del Intendente de -
Bosque , queda inscrito el aporte de fojas 52490 e 52504 -
4790 del Registro de Propiedad y otado bajo el# 10196 del
Repertorio, archivándose los certificados de Registros y
adicionales .- Guayaquil Octubre once de mil novecientos se-
tenta y nueve .- el Registrador de la Propiedad .-

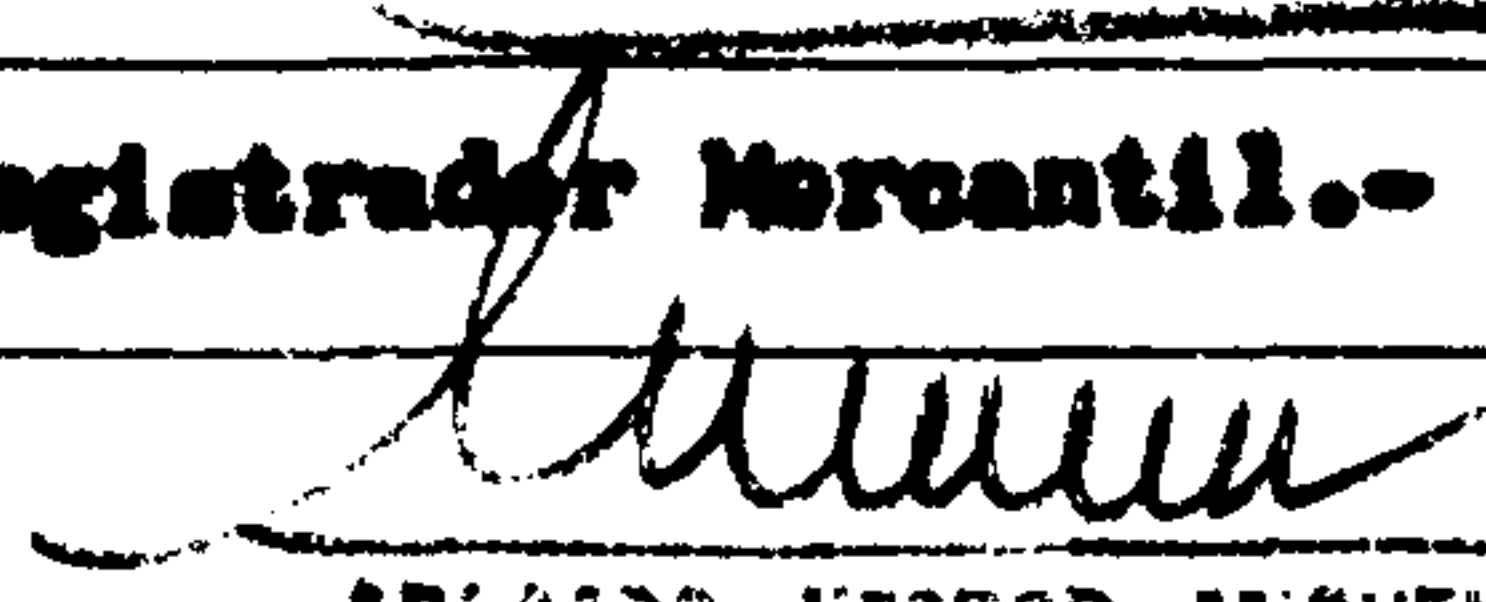
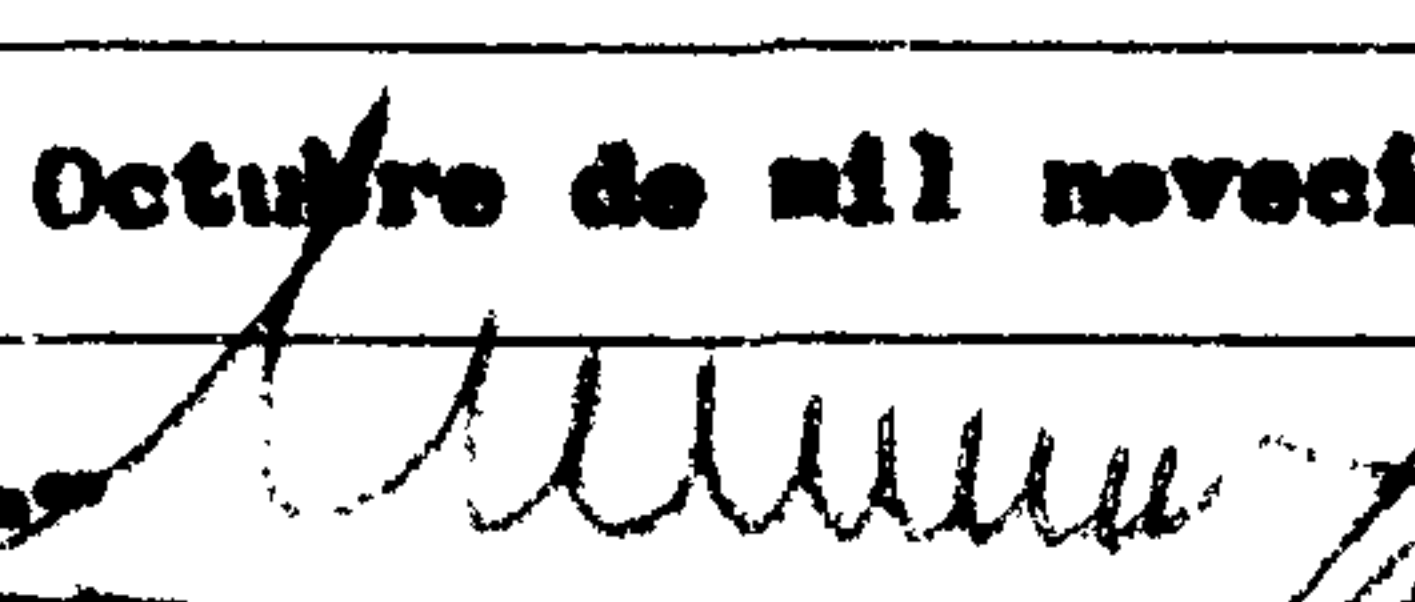
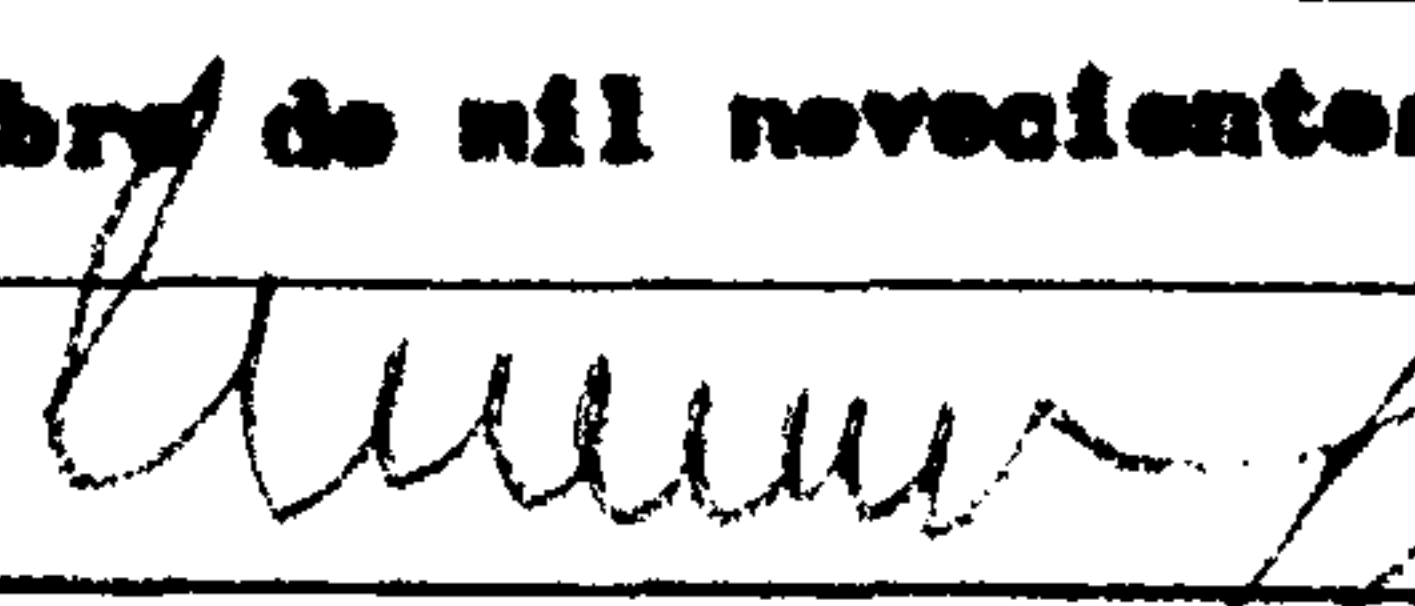
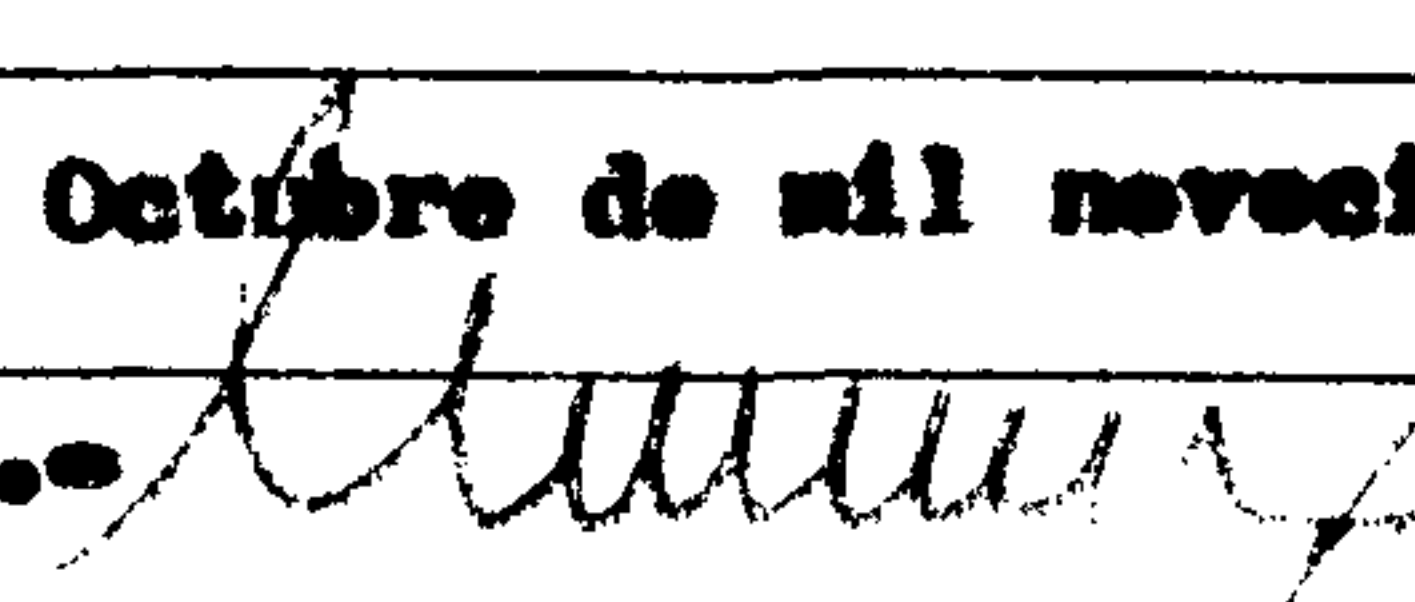
José Santiago Cárdenas Barredo
Dr. JOSÉ SANTIAGO CÁRDENAS BARREDO

Certifico que hoy ; Se tomó nota de esta escritura a foja
6670 del Registro de Propiedad de mil novecientos cincuenta
y cuatro , al margen de la inscripción respectiva .- Guaya-
quil Octubre once de mil novecientos setenta y nueve .-
el Registrador de la Propiedad .-





I

1 FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº EL - 6478,
2 dictada el siete de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el -
3 Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública -
4 de fojas 24.876 a 24.905, número 5.527 del Registro Mercantil y anotada
5 bajo el número 17.297 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Octubre
6 de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-
7
8 
9 **ABOGADO HECTOR MIREL ALVARADO ANDRADE**
10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
11
12 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de -
13 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -
14 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco,
15 por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
16 Número 578 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-
17 Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- -
18 El Registrador Mercantil.-
19 
20 **ABOGADO HECTOR MIREL ALVARADO ANDRADE**
21 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
22
23 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Có
24 digo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 687, se ha fijado
25 y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un
26 extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diecisiete de Oc
27 tubro de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-
28 
29 **ABOGADO HECTOR MIREL ALVARADO ANDRADE**
30 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
31
32 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura
33 pública a fojas 9.150 del Registro Mercantil de 1.974; y, 22.214 del -
34 mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.-
35 Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.-
36 El Registrador Mercantil.-
37 
38 **ABOGADO HECTOR MIREL ALVARADO ANDRADE**
39 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

H

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-
2 ción a la Cámara de Comercio de la Compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES,
3 ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE ESPECIALIZADOS Y RE-
4 GISTRADOS C. LTDA. (B.R.O.K.E.R.)".- Guayaquil, diecisiete de Octubre de
5 mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

